

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

08 MAR 2021

Referencia: Despacho Comisorio No. 0012-2020
Juzgado Comitente: Juzgado 27 civil del circuito de Bogotá.

Proceso: Restitución inmueble
Referencia: 2018-056
Demandante: Sociedad bienes raíces Lorenca Ltda
Demandado: Clínica odontológica protección oral Ltda.

Téngase en cuenta que la diligencia otrora programada no se llevó a cabo por petición de la parte interesada, así las cosas, este Despacho en aras de continuar con el trámite respectivo y previa revisión del plenario, **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el 01 de octubre de 2021 a las 09:30 am para llevar a cabo la aludida diligencia.

Por secretaría, líbrese los oficios respectivos en atención a lo dispuesto en auto del 04/03/2020 (fl 6).

Así mismo, la parte actora allegue certificado con fecha de expedición no superior a un (01) mes de la citada diligencia.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ
Hoy 09 MAR. 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
10
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

